



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

miércoles, 13 de marzo de 1985

Número 24

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		1985, de desarrollo de la estructura del Instituto Andaluz de Salud Mental (B.O.J.A. núm. 11, de 6.2.1985).	511
Corrección de errores en la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985 (B.O.J.A. núm. 14, de 14.2.1985).	510	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO		Corrección de errores, en la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía (BOJA. núm. 116, de 18.12.84).	511
Corrección de errores de la Orden de 11 de enero de			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		cargo de Coordinador Provincial de Formación Profesional en la provincia de Almería, don Luciano Torres Fernández.	511
Orden de 28 de febrero de 1985, por la que cesa en el			

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA		dos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico de la Escola Superior adscrita al Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.	511
Acuerdo de 6 de marzo de 1985, de la Mesa de la Cámara, por el que se aprueban las listas provisionales de admiti-			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA		ción de la actividad marisquera en el distrito marítimo de La Línea de la Concepción.	512
Orden de 4 de marzo de 1985, por la que se prorroga el plazo de actuación a los talleres auxiliares para inspección técnica de vehículos.	512	Resolución de 1 de marzo de 1985, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan de ordenación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Málaga.	514
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 21 de febrero de 1985, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella referente a la ampliación del Plan Parcial «Playas Españolas».	512	Resolución de 14 de enero de 1985, por la que se extiende el Convenio colectivo de «Oficinas y Despachos» de la provincia de Granada a la de Sevilla, cuyo texto se publicó en el B.O.P. núm. 73, de 30 de marzo de 1984 de la misma, a los trabajadores afectados por el mismo sector laboral.	515
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Resolución de 1 de marzo de 1985, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan de ordena-			

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 7 de febrero de 1985, por la que se oprime el
plantillo del Hospital de Pozoblanco. 517

Resolución de 15 de febrero de 1985, de la Secretaría
General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva,
contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación
Interterritorial. 517

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores y omisiones de la Orden de 3 de oc-
tubre de 1984 (B.O.J.A. núm. 96, de 23.10.1984.) sobre
concesión de subvenciones o la gratuidad de la enseñanza
en Centros privados de Educación General Básica de la
Comunidad Autónoma de Andalucía. 518

Orden de 25 de febrero de 1985, sobre concesión de sub-
vención a la gratuidad de la enseñanza en Centros priva-
dos de Educación General Básica. 518

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 5 de marzo de 1985, por la que se anuncia
concurso público para el suministro del producto fitosanita-
rio Malathion U.L.V., para la campaña contra «Tortrix Viri-
dana» de la Encina. 518

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 11 de febrero de 1985, de la Secretaría Ge-
neral Técnica, por la que se convocan concursos públicos
para la contratación de servicios de la Red de Asistencia
Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.
S.A.). 518

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de mayo de 1984, de la Delegación pro-
vincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adju-
dicaciones de varios contratos de obras. 519

Resolución de 10 de julio de 1984, de la Delegación pro-
vincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adju-
dicaciones de varios contratos de obras. 519

Resolución de 30 de julio de 1984, de la Delegación Pro-
vincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adju-
dicaciones de varios contratos de obras. 519

Resolución de 22 de octubre de 1984, de la Delegación
Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ad-
judicaciones de varios contratos de obras. 519

Resolución de 10 de noviembre de 1984, de la Delegación
Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ad-
judicaciones de varios contratos de obras. 519

Resolución de 19 de diciembre de 1984, de la Delegación
Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ad-
judicaciones de varios contratos de obras. 519

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUS-
TRIA Y ENERGIA**

Anuncio de admisión definitiva de la solicitud de registro
de permiso de investigación. 520

1. Disposiciones generales**PRESIDENCIA**

*CORRECCION de errores en la Ley 1/1985, de 11 de fe-
brero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
para 1985 (B.O.J.A. núm. 14, de 14.2.1985).*

Habiéndose advertido errores en el texto de la Ley 1/1985, de 11
de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
para 1985 (B.O.J.A. nº 14, de 14.2.1985), procede la corrección si-
guiente:

En la Exposición de Motivos, apartado 1, párrafo 3º, donde dice:
«...concesión...»; debe decir: «...conexión...».

En la Exposición de Motivos, apartado 2º, párrafo 2º, donde
dice: «...en el Proyecto de Ley de Presupuestos...»; debe decir: «...en la
Ley de Presupuestos...».

En el artículo 3º, apartado 1, donde dice: «...no sometidos a...»;
debe decir: «...no sometido a...».

En el artículo 3º, apartado 2, letra b, donde dice: «...empleado...»;
debe decir: «...empleador...».

En el artículo 6º, donde dice:

«Artículo 6º

1. El sueldo, trienios...»; debe decir:

«Artículo 6º

Homogeneización del sistema y complemento personal y transito-
rio.

1. El sueldo, trienios...».

En el artículo 14, apartado 3, donde dice: «...con sujeción de la
normativa...»; debe decir: «...con sujeción a la normativa...».

En el artículo 14, apartado 4, donde dice: «...no experimentará va-
riaciones...»; debe decir: «...no experimentarán variaciones...».

En el artículo 26, párrafo 1º, donde dice: «...previo al cumplimen-
to...»; debe decir: «...previo al cumplimiento...».

En el artículo 27, párrafo 1º, donde dice: «...que resulten de la
aplicación...»; debe decir: «que resulte de la aplicación...».

En el artículo 27, párrafo 7º, donde dice: «...las bases devengadas...»; debe decir: «...las tasas devengadas...».

En la Disposición Adicional Segunda, donde dice: «...en firme y anticipada...»; debe decir: «...en firme y anticipados...».

Asimismo procede la corrección de la errata siguiente:

En el artículo primero, letra a), número 1, donde dice: «...{446.731.251.000 pesetas}»; debe decir: «...{466.731.251.000 pesetas}».

Sevilla, 19 de febrero de 1985.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de enero de 1985, de desarrollo de la estructura del Instituto Andaluz de Salud Mental (B.O.J.A. núm. 11, de 6.2.1985).

Advertido omisión en el texto de la Orden de 11 de enero de 1985, de desarrollo de la estructura del Instituto Andaluz de Salud Mental, publicada en el B.O.J.A. nº 11 de 6 de febrero, transcribimos a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2º, punto 2.2., apartado 3) debe añadirse:
c) Area de Evaluación Sociológica.

Sevilla, 20 de febrero de 1985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores, en la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía (BOJA. núm. 116, de 18.12.84).

Advertidos errores en la publicación en el BOJA. de la Ley 13/84, de 11 de diciembre (BOJA. nº 116, de 18.12.84), del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

1. En el Art. 2º, párrafo 2º, línea 3ª, donde dice «...atribuye a Ley...», debe decir «...atribuyen la Ley...».

2. En el Art. 7º, letra a), línea 3ª, donde dice «...», y en los que necesariamente...», debe decir «...», y en los que no necesariamente».

3. En el Art. 7º, letra b), línea 1ª, donde dice «Dos miembros de las Centrales Sindicales...», debe decir «Dos miembros designados por las Centrales Sindicales...».

4. En el Art. 16º, párrafo 1º, línea 4ª, donde dice «...a que representara al...», debe decir «...a que representara el...».

5. En el Art. 18º, número uno, línea 4ª, donde dice «...será incompatible con las de miembro...», debe decir «será incompatible con la de miembro...».

Sevilla, 11 de febrero de 1985.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de febrero de 1985, por la que cesa en el cargo de Coordinador Provincial de Formación Profesional en la provincia de Almería, don Luciano Torres Fernández.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre (B.O.E. 22 de enero de 1983), vengo a disponer el cese a petición propia de D. Luciano Torres Fernández, con NRP A33EC002250,

como Coordinador Provincial de Formación Profesional en la provincia de Almería, con efectos económicos-administrativos de 28 de febrero de 1985, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de marzo de 1985, de la Mesa de la Cámara por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico de la Escala Superior adscrita al Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1985, ha resuelto ordenar la publicación de las listas provisionales de los Sres. aspirantes admitidos y excluidos para la realización del concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico de la Escala Superior, adscrita al Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo en el Parlamento de Andalucía.

Las posibles reclamaciones a las mencionadas listas provisionales habrán de dirigirse a la Mesa de la Cámara, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 1985.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Juan B. Cano Bueso.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
AL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE
DEL CUERPO TECNICO ESCALA SUPERIOR ADSCRITA AL SERVICIO
DE DOCUMENTACION BIBLIOTECA Y ARCHIVO
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº D.N.I.
1. Arboli Iriarte, Rosa	28.656.482
2. Arévalo Barguero, Angela	28.436.071
3. Bodi Martínez, Mª del Rosario-Clara	75.374.380
4. Canelas Anoz, Magdalena	17.142.988
5. Cantero Desmartines, Inmaculada	28.363.534
6. Carrasco Perea, Sebastián	75.529.817
7. Castillejo Benavente, Arcadio	27.754.761
8. De Armas de la Cruz, Mª Dolores	28.698.537
9. De la Obra Sierra, Sebastián	24.150.065
10. Díaz Pérez, Mª Eugenia	30.423.813
11. Gantes Tréllez, Mª de las Mercedes	31.814.944
12. Gantes Tréllez, Pilar	31.820.338
13. García Caró, Concepción	74.615.948

14. Garrido Carrasco, M ^a Rosario de Fátima	29.739.649
15. Gil Fernández, M ^a Brígida	50.279.307
16. Glez. de Coldas Méndez, M ^a de la Cruz	28.406.072
17. Glez. Fdez. de Villavicencio, Nieves	28.557.639
18. Gutiérrez Rdrez.-Moldes, Jacobo Juan	35.257.894
19. Hernández Calleja, Ana	28.675.314
20. López Pérez, M ^a Elena	25.925.601
21. López Tirado, Juan Luis	27.909.596
22. Marín Prieto, Miguel Angel	30.422.727
23. Martín García, M ^a Isabel	28.416.119
24. Medina Encina, Purificación	27.895.885
25. Mensaque Urbano, Julia	27.909.996
26. Monar González, M ^a Hilda	13.667.970
27. Montes del Olmo, M ^a Isabel	28.343.659
28. Moreno de la Fuente, Antonio	31.466.111
29. Pérez Fontecha, M ^a Isabel	28.459.200
30. Pro Jiménez, M ^a de los Reyes	28.451.711
31. Rosado Martín, M ^a del Carmen	75.356.744
32. Serrano Córdón, Antonio	30.475.960
33. Siles Saturnino, Reyes	28.333.931
34. Torrecusa Fons, M ^a Luisa	28.501.889

35. Vargas-Zúñiga Ceballos-Zúñiga, M ^a Dolores	8.770.182
36. Veiga Rodríguez, Gloria	12.153.711

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
AL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE
DEL CUERPO TECNICO ESCALA SUPERIOR ADSCRITA
AL SERVICIO DE DOCUMENTACION BIBLIOTECA Y ARCHIVO
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

No especifican que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE N^o D.N.I.

1. Alvarez Alvarez, M ^a Antonia	29.749.436
2. Lucio-Villegas Menéndez, M ^a Covadonga	29.749.204
3. Moesso López, Inmaculada	1.085.117
4. Rodríguez Brito, M ^a Dolores	31.830.447
5. Ruigómez Domínguez, Concepción M ^a	29.737.046

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 4 de marzo de 1985, por la que se prorroga el plazo de actuación a los talleres auxiliares para inspección técnica de vehículos.

La Orden de 17 de septiembre de 1982 contemplaba la posibilidad de habilitar temporalmente determinados talleres para actuar como Entidades colaboradoras para la inspección técnica de vehículos. La citada disposición daba un plazo máximo de actuación que finaliza el 31 de marzo de 1985.

El carácter transitorio de esta situación se debe a la necesidad de completar la capacidad inspectora de las estaciones de I.T.V. de los Servicios Territoriales de Industria y Energía, con la concurrencia a esta actividad de particulares.

En tanto se ultima la adjudicación y construcción de nuevas estaciones de I.T.V., conforme a lo preceptuado en el Decreto 141/1982, de 29 de septiembre se hace preciso prorrogar el plazo de actuación de los talleres auxiliares para la Inspección Técnica de Vehículos.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO:

Artículo único: El plazo previsto en el punto primero de la Orden de 17 de septiembre de 1982 para la actuación de los talleres auxiliares para la inspección técnica de vehículos, queda prorrogado, para los talleres actualmente autorizados, hasta la puesta en funcionamiento de la correspondiente estación fija de I.T.V. que resulte adjudicada en el concurso que convoque la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en cuya área concesional se encuentre comprendido el respectivo taller.

Sevilla, 4 de marzo de 1985

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación
Industria y Energía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella referente a la ampliación del Plan Parcial «Playas Españolas».

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella referente a la ampliación del Plan Parcial «Playas Españolas», aprobado provisionalmente el día 16 de marzo de 1984, elevado a esta Consejería a los efectos de los arts. 35, 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con lo establecido en el art. 35 de la Ley del Suelo y a propuesta del Director General de Urbanismo,

HE RESUELTO:

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana referente a la ampliación del Plan Parcial «Playas Españolas».

Y ello, por cuanto la citada Modificación se basa en las determinaciones urbanísticas adoptadas en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente en agosto de 1983 y actualmente sometido a nueva consideración por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella no siendo posible, en consecuencia, garantizar la adecuación de las determinaciones que ahora se adoptan al nuevo planeamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella garantizará la adecuación de las determinaciones de la Modificación de Elementos con las que apruebe próximamente en el proceso de formulación de la Revisión del Plan General, elevando entonces nuevamente el expediente a resolución definitiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 132.3. del Reglamento de Planeamiento.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Marbella y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 21 de febrero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan de ordenación

de la actividad marisquera en el distrito marítimo de La Línea de la Concepción.

La Dirección General de Pesca, previo los asesoramientos oportunos y tras las negociaciones mantenidas con la Cofradía de Pescadores de La Línea de la Concepción, ha establecido una planificación de la actividad marisquera en la zona que comprende el periodo de marzo a septiembre.

Por ello, esta Dirección General de Pesca en uso de las facultades concedidas por el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre y de acuerdo con los Artículos 2º y 3º de la Orden de 12 de noviembre de 1984, ha tenido a bien disponer:

Primero. Zonas. Las presentes normas serán de aplicación en el distrito marítimo de La Línea, desde río Palmones a Punta de la Chullera.

Única y exclusivamente durante los días de Levante, se podrá pescar en el interior de la bahía de Algeciras, estableciéndose como zona de desembarco del marisco al espigón de S. Felipe. Queda expresamente prohibida la captura de concha fina en el interior de la bahía y playas de Algeciras.

Segundo. Especies protegidas. Se consideron especies protegidas las que figuran a continuación:

ESPECIE	EPOCA VEDA	EPOCA AUTORIZ. CAPTURA
Almeja chocha (Venerupis rhomboides)	1 abril a 31 agosto	Marzo y septiembre
Almejón (Venus verrucosa)	1 abril a 31 agosto	Marzo y septiembre
Coquina (Donax trunculus)	1 marzo a 30 junio	Julio, agosto y sept.
Concha fina (Callista chione)	1 mayo a 30 sept.	Marzo y abril
Chirla (Chamelea gallina)	1 mayo a 30 sept.	Marzo y abril

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1984 se establece en el ámbito local y temporal de esta Resolución el anterior cuadro de vedas.

Para la pesca de estas especies durante los meses autorizados se establecen las siguientes condiciones:

Almeja chocha:

a) Solamente podrán dedicarse a la captura de esta especie aquellas embarcaciones que estén en posesión de una licencia expedida por la Cofradía de Pescadores de La Línea.

b) No se podrán dedicar a otra pesquería.

c) Las embarcaciones deberán llevar como mínimo cuatro tripulantes legalmente enrolados.

d) Se establece en los meses autorizados una tara de 150 kilos/embarcación/día.

Concha fina:

a) No se podrá capturar esta especie en el interior de la bahía y playas de Algeciras, debiendo devolverse al mar en el momento de su captura.

b) Se establece una tara de 150 kilos/embarcación/día en los meses autorizados.

Chirla:

a) Se establece una tara de 25 kilos/embarcación/día durante los meses autorizados.

Coquina:

a) Se establece una tara de 15 kilos/embarcación/día durante los meses autorizados.

Tercero. Las embarcaciones deberán estar despachadas al marisqueo conforme establece la legislación vigente, y deberán estar dotadas como mínimo de tres tripulantes legalmente enrolados, excepto en el caso de las embarcaciones autorizadas para la pesca de almeja chocha, en la que el mínimo se ha establecido en cuatro tripulantes.

Cuarto. Cada embarcación solo podrá dedicarse a la captura de una especie diferente por jornada, aunque durante la campaña pueda alternar entre las especies autorizadas, excepto en el caso de las embarcaciones autorizadas para la pesca de la almeja chocha que solamente podrán dedicarse a esta pesquería.

Quinto. Las tollos mínimas reglamentarias que debe alcanzar el marisco extraído quedan establecidas en la Orden de 12 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. nº 109).

Sexto. Control y vigilancia. Todo el marisco extraído deberá pasar obligatoriamente por lonja.

A efectos de control se establece una licencia por embarcación, según modelo del Anexo, estas licencias serán facilitadas por la Cofradía de Pescadores y estarán en posesión del patrón de la embarcación, quien la entregará al Administrador de la lonja para ser cumplimentada indicándose el día, especie capturada, número de kilos y precio.

Al finalizar el mes se entregarán estas licencias en la Cofradía de Pescadores correspondiente. El Secretario de la Cofradía los remitirá a esta Dirección General en los diez primeros días del mes siguiente.

Octavo. Sanciones. Independientemente a lo dispuesto en la legislación vigente, el incumplimiento de esta normativa podrá implicar la retirada de la licencia.

Noveno. Periodo de vigencia. La planificación de la actividad marisquera establecida conforme a las normas anteriores, tiene un periodo de vigencia de marzo a septiembre, estando por lo tanto en vigor hasta el próximo día 30 de septiembre.

Queda derogada la Circular nº 2 de 6 de febrero de 1985.

Sevilla, 1 de marzo de 1985.- El Director General, Fernando González Vila.

A N E X O : LICENCIA

HOJA Nº.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE PESCA

COFRADIA DE PESCADORES DE

Mes
Armador
Embarcación
Nº. Tripulantes

1 Especie Kilos Precio	2 Especie kilos precio	3 Especie kilos precio	4 Especie kilos precio	5 Especie kilos precio	6 Especie kilos precio
7 Especie Kilos precio	8 Especie kilos precio	9 Especie kilos precio	10 Especie kilos precio	11 Especie kilos precio	12 Especie kilos precio
13 Especie kilos precio	14 Especie kilos precio	15 Especie kilos precio	16 Especie kilos precio	17 Especie kilos precio	18 Especie kilos precio
19 Especie kilos precio	20 Especie kilos precio	21 Especie kilos precio	22 Especie kilos precio	23 Especie kilos precio	24 Especie kilos precio
25 Especie kilos precio	26 Especie kilos precio	27 Especie kilos precio	28 Especie kilos precio	29 Especie kilos precio	30 Especie kilos precio

1. El color de la licencia será amarillo.

2. El Administrador de la lonja cumplimentará esta licencia en el momento de la venta.

3. El secretario de la Cofradía de Pescadores remitirá esta licencia a la Dirección General de Pesca en los diez primeros días del mes siguiente.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan de ordenación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Málaga.

La Dirección General de Pesca, previo los asesoramientos oportunos y tras las negociaciones mantenidas con las Cofradías de Pescadores de Málaga, ha establecido una planificación de la actividad marisquera en la zona que comprende el periodo de marzo a septiembre.

Por ello, esta Dirección General de Pesca en uso de las facultades concedidas por el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre y de acuerdo con el Artículo 2º de la Orden de 12 de noviembre de 1984, ha tenido a bien disponer:

Primero. Zonas. Las presentes normas serán de aplicación en la provincia de Málaga, desde Punta de la Chullera a Torre Caleta.

Segundo. Especies protegidas. Se consideran especies protegidas las que figuran a continuación:

ESPECIE	EPOCA VEDA	EPOCA AUTORIZ. CAPTURA
Almeja chocha (Venerupis rhomboides)	1 abril a 31 agosto	Marzo y septiembre
Almejón (Venus verrucosa)	1 abril a 31 agosto	Marzo y septiembre
Busano Málaga (Murex brandaris)	1 agosto a 30 sept.	1 marzo a 31 de julio

Chirla (Chamelea gallina)	1 mayo a 30 sept.	Marzo y abril
Coquina (Donax trunculus)	1 marzo a 30 junio	1 julio a 30 sept.

Excepcionalmente podrá autorizar la Dirección General de Pesca la captura de coquina o embarcaciones individualizadas que demuestren no poder dedicarse a otra pesquería, previa solicitud.

Queda modificado excepcionalmente en el ámbito local y temporal de esta Circular el cuadro de vedas de la Orden de 12 de noviembre de 1984.

Para la pesca de alguna de las especies citadas, se establecen las siguientes taras de captura, durante los meses autorizados:

Almeja chocha. 130 kilos por embarcación y día.
Coquina. 12 kilos por embarcación y día.

Tercero. Las embarcaciones deberán estar despachadas al marisqueo conforme establece la legislación vigente, y deberán estar dotadas como mínimo de tres tripulantes legalmente enrolados, excepto aquellas embarcaciones que cuenten con una autorización de la Dirección General de Pesca para llevar menos de tres tripulantes, y siempre que cumplan el mínimo establecido para el despacho de estas embarcaciones.

Cuarto. Cada embarcación solo podrá dedicarse a la captura de una especie diferente por jornada, aunque durante la campaña pueda alternar entre las especies autorizadas.

Quinto. Las tallas mínimas reglamentarias que debe alcanzar el marisco extraído quedan establecidas en la Orden de 12 de noviembre de 1984 (BOJA. nº 109).

Sexto. Jornadas y horarios de pesca. De lunes a viernes, desde las 6 horas hasta las 17 horas.

Queda prohibido pescar los sábados, domingos y días festivos.

Séptimo. Control y vigilancia. Todo el marisco extraído deberá pasar obligatoriamente por lonja.

A efectos de control se establece una licencia por embarcación según modelo del Anexo, estas licencias serán expedidas por las Cofradías de Pescadores y estarán en posesión del patrón de la embarcación quien la entregará al Administrador de la lonja para ser cumplimentada indicándose el día, especie capturada, número de kilos y precio.

En el caso de descarga y venta en un puerto al que no pertenezca

la embarcación, el Administrador de la lonja deberá señalar en el cupón del día que corresponda la lonja en la cual se realiza la venta.

Al finalizar el mes se entregarán estas licencias en la Cofradía de Pescadores correspondiente, el Secretario de la Cofradía los remitirá a esta Dirección General en los diez primeros días del mes siguiente.

Octavo. Sanciones. Independientemente a lo dispuesto en la legislación vigente, el incumplimiento de esta normativa podrá implicar la retirada de la licencia.

Noveno. Periodo de vigencia. La planificación de la actividad marisquera establecida conforme a las normas anteriores tiene un periodo de vigencia de marzo a septiembre, estando por lo tanto en vigor hasta el próximo día 30 de septiembre.

Sevilla, 1 de marzo de 1985.- El Director General, Fernando González Vila.

ANEXO: LICENCIA

HOJA Nº.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE PESCA

COFRADIA DE PESCADORES DE

Mes
Armador
Embarcación
Nº. Tripulantes

1 Especie Kilos Precio	2 Especie kilos precio	3 Especie kilos precio	4 Especie kilos precio	5 Especie kilos precio	6 Especie kilos precio
7 Especie Kilos precio	8 Especie kilos precio	9 Especie kilos precio	10 Especie kilos precio	11 Especie kilos precio	12 Especie kilos precio
13 Especie kilos precio	14 Especie kilos precio	15 Especie kilos precio	16 Especie kilos precio	17 Especie kilos precio	18 Especie kilos precio
19 Especie kilos precio	20 Especie kilos precio	21 Especie kilos precio	22 Especie kilos precio	23 Especie kilos precio	24 Especie kilos precio
25 Especie kilos precio	26 Especie kilos precio	27 Especie kilos precio	28 Especie kilos precio	29 Especie kilos precio	30 Especie kilos precio

1. El color de la licencia será amarillo.
2. El Administrador de la lonja cumplimentará esta licencia en el momento de la venta.
3. En el caso de venta en lonja distinta de la habitual, se indicará así en el cupón del día que corresponda.
4. El secretario de la Cofradía de Pescadores remitirá esta licencia a la Dirección General de Pesca en los diez primeros días del mes siguiente.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 14 de enero de 1985, por la que se extiende el Convenio colectivo de «Oficinas y Despachos» de la provincia de Granada a la de Sevilla, cuyo texto se publicó en el BOP núm. 73, de 30 de marzo de 1984 de la misma, a los trabajadores afectados por el mismo sector laboral.

Visto el expediente incoado por D. Sebastián Galera Galera, como Secretario General de la Federación Provincial de Banca, Bolsa, Ahorro, Seguros y Oficinas «Febaso», de la Unión General de Trabajadores y por Don Vicente Sanchís Belmonte, como Secretario de la Sección de Acción Sindical de la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Sevilla, sobre extensión de Convenio, y

RESULTANDO:

Que el 30 de marzo de 1984, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en Sevilla, escrito de Don Sebastián Galera Galera, y por la representación que ostenta, en el que solicita se convoquen a las partes afectadas para obtener, a resultados de los trámites pertinentes, la extensión del Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de la Provincia de Málaga, a ésta provincia de Sevilla.

RESULTANDO:

Que el 18 de junio de 1984, Don Sebastián Galera Galera, presentaba escrito en unión de nueva documentación, en la Delegación antes mencionada, con las mismas consideraciones de hecho y de derecho, a los efectos de extensión, a las que se refiere el resultado anterior, y solicitando además que la extensión a la Provincia de Sevilla, del Convenio Colectivo Provincial de «Oficinas y Despachos», no fuera el de la Provincia de Málaga, sino el de la Provincia de Granada, ya que, al haber transcurrido algún tiempo en la tramitación, el Convenio Colectivo de Málaga había cumplido su vigencia el 31 de mayo de 1984.

RESULTANDO:

Que con fecha 17 de mayo de 1983, tuvo entrada en la referida Delegación Provincial, escrito de Don Vicente Sanchis Belmonte y por la representación que ostenta, en el que manifiesta situaciones de hecho de varios colectivos de trabajadores, y solicita la extensión del Convenio Colectivo Provincial de «Oficinas y Despachos» de la provincia de Madrid a esta provincia de Sevilla, extremo este último que ratifica en posterior escrito de fecha de 15 de noviembre de 1983.

RESULTANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de trabajo, la tramitación y conocimiento del presente expediente pasó a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social del mencionado Ente Autónomo.

Que ambas representaciones sindicales han acreditado fehacientemente su legitimación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

RESULTANDO:

Que al expediente incoado, se le ha incorporado certificación del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Sevilla, por el que se indica que en el archivo de depositos de Convenios Colectivos, no figura en él, depositado el Convenio Colectivo para el Sector de «Oficinas y Despachos» en Sevilla.

RESULTANDO:

Que con fecha 30 de julio de 1984, se le requiere a las partes afectadas a saber: Federación Provincial de Banca, Bolsa, Ahorro, Seguros y Oficinas de la Unión General de Trabajadores, Sección de Acción Sindical de la Unión Provincial de Comisiones Obreras y Confederación Empresarial Sevillana, para que, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 6º y 7º del Real Decreto 572/82 de 5 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 92º, dos, de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, indiquen la composición de la Comisión Paritaria y, al mismo tiempo, remitan en el plazo establecido, el informe emitido por la misma respecto de la petición de las Centrales Sindicales de U.G.T. y C.C.O.O., de extensión del Convenio Colectivo de «Oficinas y Despachos» de la provincia de Granada, a la de Sevilla.

RESULTANDO:

Que a través de escrito presentado en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, el pasado 8 de agosto de 1984, la Federación indicada anteriormente del Sindicato de la U.G.T. comunica la composición de una Comisión Paritaria formada, únicamente, por las Centrales Sindicales que solicitan la extensión, indicando en este acto que dicha Comisión, en base al informe que emite, solicita, nuevamente, la extensión del Convenio de la provincia de Granada.

RESULTANDO:

Que la Confederación Empresarial Sevillana no ha emitido informe alguno que conste en el expediente.

RESULTANDO:

Que el pasado día 19 de octubre de 1984, la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativa de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en virtud de lo que establece el artículo 2º, tres, del Real Decreto 2976/83, de 9 de noviembre, solicita a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, evacúe informe a los efectos de acordar la extensión, y que con posterioridad el 23 de noviembre de 1984, se le reitera ante la urgente necesidad de acuerdo que manifiestan los representantes sindicales, no habiendo recibido hasta la fecha, el citado informe.

RESULTANDO:

Que en la tramitación del presente expediente, se ha respetado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

CONSIDERANDO:

Que la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, es competente para conocer y resolver el presente expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, Real Decreto 572/82, de 5 de marzo, por el que se desarrolla el anterior precepto, y Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92.2 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y artículo 4º del Real Decreto 572/82 de 5 de marzo, que desarrolla la anterior disposición, afirmada que tendrán capacidad para solicitar válidamente la extensión quienes se hayan legitimados para promover la negociación de un convenio, conforme al artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, requisito que se cumple en la representación sindical que solicita.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 572/82, de 5 de marzo, que desarrolla el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores, procede la extensión del Convenio, cuando concurren alguno de los requisitos en el precepto consignado, existencia de circunstancias que dificulten la negociación, o bien la concurrencia que aconsejen dicha extensión, en evitación de perjuicios relevantes para Empresas y trabajadores, y dándose, estos requisitos plenamente en el expediente, procede acceder a la extensión solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9.2 del Real Decreto 572/82, de 5 de marzo, dispone que la aplicación del Convenio extendido surtirá efectos únicamente desde la fecha en que formalmente haya sido presentada la solicitud de extensión.

VISTAS:

Las disposiciones legales referenciales y, demás concordantes y de general aplicación, el Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Que debe extenderse y se extiende el Convenio Colectivo de Trabajo de «Oficinas y Despachos» de la provincia de Granada, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de 30 de marzo de 1984, de dicha provincia, a los trabajadores afectados por el mismo sector laboral y de la provincia de Sevilla, todo ello con efectos desde el día 18 de junio de 1984.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, en la forma prevista en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndoles saber el derecho que les asiste de presentar Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Texto Legal citado, en relación con el artículo 52 de la Ley de 17 de marzo, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 7 de febrero de 1985, por la que se aprueba la plantilla del Hospital de Pozoblanco.

Por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias, funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, asignándose las competencias asumidas a la Consejería de Salud y Consumo por el Decreto 40/1984, de 29 de febrero.

Finalizado los trámites de acondicionamiento del Hospital de Pozoblanco, se aprecia la necesidad de fijar la plantilla de esta institución en atención al cumplimiento de sus cometidos.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas y previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Consejería de la Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba la plantilla orgánica del Hospital de Pozoblanco (Córdoba) que se recoge en el Anexo de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de febrero de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

Dirección:

Director	1
Administrador	1
Jefe de Enfermería	1
Jefe de Personal Subalterno	1

Titulados Superiores Sanitarios:

Medicina interna	1	Jefe de Servicio
	4	Adjuntos
Digestivo	1	Adjunto
Neumología	1	Adjunto
Cardiología	1	Adjunto
Cirugía General y Digestiva	1	Jefe de Servicio
	3	Adjuntos
Oftalmología	2	Adjuntos
Otorrinolaringología	2	Adjuntos
Urología	1	Adjunto
Traumatología	1	Jefe de Servicio
	3	Adjuntos
Tocoginecología	1	Jefe de Servicio
	3	Adjuntos
Pediatría	1	Jefe de Servicio
	3	Adjuntos
Anestesia y Reanimación	1	Jefe de Servicio
	3	Adjuntos
Análisis clínico	1	Jefe de Servicio
	2	Adjuntos
Hematología y Hemoterapia	1	Adjunto
Anatomía Patología	1	Adjunto
Radiodiagnostico	1	Jefe de Servicio
	3	Adjuntos
Rehabilitación	2	Adjuntos
Farmacio	1	Adjunto
Psiquiatría	1	Adjunto
Medicina Preventiva	1	Adjunto

Enfermería:

Adjunto de Enfermería	1
Supervisoras	6
Fisioterapeutas	4

ATS/D.E.	85
Auxiliares de Clínica	79
Matronas	6

Técnicos FP 2

A.T.R.	7
A.T.L.	9
Técnicos A. Patológica	5

Administración

Jefe de Grupo	1
Jefe de Equipo	1
Auxiliares Administrativos	20

Titulados medios no sanitarios

Ingeniero Técnico	1
Asistente Social	1

Servicios Generales

Encargado de turno	1
Celadores	23
Gobernantas	1
Planchadoras	3
Lavanderas	3
Costureras	3
Telefonistas	5
Cocineros	2
Pinches	12
Maestro Industrial	1
Electricistas	5
Mecánicos	5
Calefactores	2
Fontaneros	2
Carpinteros	1
Albañil	1
Pintor	1
Jardineros	1

Resumen

Dirección	4
Titulados Superiores Sanitarios	47
Enfermería	181
Técnicos FP-2	21
Administración	22
Titulados Medios no Sanitarios	2
Servicios Generales	72

Total349

RESOLUCION de 15 de febrero de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1985.

HE RESUELTO

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación Consultorio Local en Algar (Cádiz) a Promotora Delma S.A. por un importe total de 2.793.251 ptas.
2. Construcción Consultorio Local en Valverde (Huelva) a Construcciones Pomet S.A. por un importe total de 34.990.000 ptas.
3. Ampliación Consultorio Local en Larva (Jaén) a Juan José Patón Fernández por un importe total de 3.516.938 ptas.
4. Ampliación Consultorio Local en Los Nogueirones (Jaén) a Aldosa S.A. Empresa Constructora por un importe total de..... 3.752.000 ptas.
5. Construcción Consultorio Local en Algotocín (Málaga) o Luis Moreno Gómez por un importe total de 29.329.907 ptas.

Sevilla, 15 de febrero de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores y omisiones de la Orden de 3 de octubre de 1984 (BOJA núm. 96, de 23.10.1984) sobre concesión de subvenciones o la gratuidad de la enseñanza en Centros privados de Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 3 de octubre de 1984 (B.O.J.A. nº 96, de 23.10.84) sobre concesión de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza en Centros Privados de Educación General Básica, procede su rectificación en los siguientes términos:

Provincia de Córdoba

1º. En la página 2.025 punto 2º de Córdoba, donde dice: «14002704 Séneca: 2 unidades privadas al tipo A», debe decir: «14002731 Séneca: 2 unidades privadas al tipo A».

2º. En la página 2.025 punto 2º de Córdoba, donde dice: «14002731 San Juan de Dios (Seminario): 41 alumnos», debe decir: «14002911 San Juan de Dios (Seminario): 41 alumnas».

Provincia de Málaga

1º. En la página 2.026 punta 6º de Málaga, donde dice: «29004626 San Estanislao de Kostka: 32 unidades privadas del tipo C al B y 1 Dirección», debe decir: «29004225 San Estanislao de Kostka: 32 unidades privadas del tipo C al B y 1 dirección».

Provincia de Málaga

2º. En la página 2.026 punto 6º de Málaga, en la localidad de Torremolinos, donde dice: «29006453 Miramar: 6 unidades privadas del tipo C al B y 1 de Patronato», debe decir: «29006453 Miramar: 6 unidades privadas del tipo C al B y 3 de patronato».

Sevilla, 22 de febrero de 1985

ORDEN de 25 de febrero de 1985, sobre concesión de subvención o la gratuidad de la enseñanza en Centros privados de Educación General Básica.

Resuelto el concurso público para subvenciones o la gratuidad de la Enseñanza en Centros Privados de Educación General Básica, para el curso escolar 1984/85 por Orden de lo Consejería de Educación y Ciencia de fecha 3 de octubre de 1984 (B.O.J.A. del 23), vista la reclamación consecuente o dicha Resolución, el informe de la Comisión Provincial de Subvenciones y considerando los créditos disponibles, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único: Subvencionar la unidad y al tipo que se expresa al siguiente Centro, durante el curso escolar 1984/85 con efectos económicos desde 1º de septiembre de 1984.

Provincia de Málaga

29011278 Casa Fonseca 1 unidad Privada al tipo B.

Sevilla, 25 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1985, por la que se anuncia concurso público para el suministro del producto fitosanitario Malathion U.L.V., para la campaña contra «Tortrix Viridana» de la Encino.

Se convoca concurso público para contratar el suministro del producto fitosanitario Malathion U.L.V., para la campaña contra «Tortrix Viridana» en distintas provincias andaluzas.

El precio máximo del contrato será de 30.000.000 ptas.

Fianza provisional: 600.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. República Argentina, 23-1º de Sevilla, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

Las Proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horas de 9 a 13.

No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a las diez horas del primer día hábil, a partir de la terminación de la presentación de las proposiciones, si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 1985.- El Viceconsejera, Antonio Gamiz López.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Secretaria

General Técnico, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3º.1 del Decreto 146/1982 de 17 de noviembre, de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería y conforme a la propuesta elevada por la R.A.S.S.S.A., se anuncian los concursos públicos que a continuación se indican:

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto sacar a concurso la prestación del Servicio que a continuación se indica y con los siguientes requisitos que asimismo se señalan:

Datos del servicio. Concurso Público nº 1/R.U./85. Para la contratación de los Servicios de limpieza del Hospital Comarcal «San Juan de la Cruz» de Ubeda-Jaén.

Fianza provisional. Su importe asciende a quinientos ochenta y cuatro mil ptas. (584.000) que podrán depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Condiciones del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse y adquirirse en la Administración del Hospital Comarcal «San Juan de la Cruz» Carretera de Linares, Km. 1 de Ubeda (Jaén) y por correo a quienes así lo soliciten previa pago de 150 ptas.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Todos los licitadores deberán presentar la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el 5º día hábil, a partir del último de presentación de solicitudes y a las 11,00 horas en la Sala de Junta de la Institución.

Sevilla, 11 de febrero de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 24.5.1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad	Importe Pesetas	Contratista
Realización Obras de Emergencia en Colegio Público Blas Infante de Casares (Málaga).	6.559.537	Francisco Castillo Sánchez

Málaga, 24 de mayo de 1984.— El Delegado Provincial, Juan Pérez Iruela

RESOLUCION de 10 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 10.7.1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad	Importe Pesetas	Contratista
Adaptación dormitorios Centro Enseñanzas Integradas de Málaga	14.928.586	Francisco Castillo Sánchez

Málaga, 10 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, Juan Pérez Iruela

RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 30.7.1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad	Importe Pesetas	Contratista
Construcción de 4 aulas y sala de usos múltiples en el Instituto de BUP de El Palo de Málaga.	9500.000	Demófilo Peláez Santiago

Málaga, 30 de julio de 1984.— El Delegado Provincial, Juan Pérez Iruela

RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 22.10.1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad	Importe Pesetas	Contratista
Consolidación zona recreo C.P. Alegría de la Huerta de Málaga.	7.948.162	Francisco Castillo Sánchez
Reparaciones generales Escuela/Hogar El Castillo de Ronda.	9.891.000	Constructora San José, S.A.

Protección y acondicionamiento terreno Centro Educación Especial El Fuerte de Ronda (Málaga) 14.366.081 Pefersan, S.A.

Proyecto de construcción de 4 unidades y pista polideportiva en el C. Público de Benamocarra (Málaga). 14.592.000 Francisco Castillo Sánchez

Construcción de cuatro aulas en Colegio Público de Benamocarra (Málaga). 11.148.400 Francisco Castillo Sánchez

Ampliación y reforma del Instituto de Formación Profesional de Vélez-Málaga. 5.860.000 Francisco Castillo Sánchez

Málaga, 22 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial, Juan Pérez Iruela

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1984, de la Dirección Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 10.11.1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad	Importe Pesetas	Contratista
Construcción 2 aulas de E.G.B. en C. Público de Algatocin (Málaga).	6.846.254	Aurelio Guerrero Ruiz
Construcción 2 unidades E.G.B. C.P. Villanueva del Trabuco (Málaga).	6.882.524	Ayuntamiento
Construcción 8 aulas de E.G.B. C. Público La Paz de Torremolinos (Málaga).	27.487.500	Pefersan, S.A.
Construcción 8 unidades de EGB en Alora-Estación (Málaga).	37.008.111	Francisco Castillo Sánchez
Construcción dos unidades Preescolar C.P. Alhaurín de la Torre (Málaga).	5.268.703	Rafael Mérida Jiménez
Construcción dos aulas laboratorio y reparaciones varias, D.P. Miguel de Cervantes de Málaga.	17.482.405	Constructura San José, S.A.
Reparaciones varias y dotación dependencias complementarias, C.P. La Luz de Málaga.	12.225.675	Pefersan, S.A.
Construcción 8 unidades de EGB y dos unids. de Preescolar en C.P. Huertecillas-Mañas de Campanillas (Málaga).	38.376.350	Constructora, San José S.A.

Reparaciones generales en C.P. blico Isaac Albéniz de Málaga. 6.653.992 Francisco Castillo Sánchez

Málaga, 10 de noviembre de 1984.— El Delegado Provincial, Juan Pérez Iruela

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 10.12.1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad	Importe Pesetas	Contratista
Reparaciones varias en el Instituto de BUP Licinio de la Fuente de Coin (Málaga).	41.790.000	Demófilo Peláez Santiago
Proyecto básico de ejecución de dos aulas en el Colegio Público		

de Almogía (Málaga). 8.050.000 Demófilo Peláez Santiago
Reparaciones generales en el
Colegio Público Sagrado Cora-
zón de Málaga. 17.687.000 Demófilo Peláez Santiago
Construcción de dos aulas de
Preescolar y reparaciones varias
en el Colegio Público Los Cipre-

ses-Las Moreras de Málaga. 22.979.238 Pefersan, S.A.
Construcción de ocho unidades
de EGB en Bda. Tiro de Pichón
de Málaga. 47.814.519 Francisco Castillo Sánchez

Málaga, 19 de diciembre de 1984.— El Delegado Provincial, Juan
Pérez Iruela

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, IN- DUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO de admisión definitiva de la solicitud de registro
de permiso de investigación.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de
Minas hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud del
permiso de investigación que a continuación se indica:
«Consuelo Dos» nº 40.008 de mineral de recursos de la Sección

C), de 99 cuadrículas solicitadas, situado en el término municipal de Al-
mería.

Solicitante: Alquian, S.A. con domicilio social en Madrid, C/ O.
Donnell nº 18.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la
condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro
del plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación, de
conformidad con lo establecido en el Artº. 70 del Reglamento General
para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 19 de febrero de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial,
Luis Menéndez Barthe

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.